REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064** **Fecha:** 24/05/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 **1981 05896**	Concordato	INDUACERO S.A.	JOSE IGNACIO PEÑA	Auto ordena oficiar Accediendo a lo solicitado, Secretaría libre los oficios ordenados en el auto de 10 de febrero de 2020. Por Secretaría y a costa de los interesados, expídanse las copias solicitadas en los escritos que anteceden. En conocimiento del señor Síndico lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Líbrese oficio a la Fiscalía General de la Nación, para que se investigue, la conducta asumida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, por cuanto el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-53141, se encuentra embargado para este	23/05/2022	1
11001 31 03 021 **2000 01111**	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALFONSO RUIZ RICO	Auto ordena entregar títulos Secretaria, previa verificación de la existencia de los titulos, dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 30 de septiembre de 2015.	23/05/2022	1
11001 31 03 021 **2004 00258**	Abreviado	TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TRANSCOGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS GUILLERMO LEE CAMPOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se tiene por justificada la inasistencia de GLORIA YAMILE BONILLA. Para la posesión del perito designado, se señala la hora de la 98:30 a.m., del día 15 del mes dejunio del año en curso. Igualmente, designese a JUAN AGUSTÍN VELÁSQUEZ CUBILLOS de la lista de elegibles del RAA, perito de intangibles y en la misma oportunidad, si acepta, désele posesión.	23/05/2022	1
11001 31 03 021 **2013 00438**	Ordinario	ARTURO GARZON SABOGAL	STELLA ALDANA ALONSO	Auto ordena oficiar Visto el informe que precede, por Secretaría líbrese nueva comunicación al Curador designado, con el fin que se notifique del auto admisorio de la demanda, en el término de diez (10) días, contados a partir del envío de la comunicación, so pena de aplicarle las sanciones de ley.	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 **2013 00685**	Ejecutivo Singular	NILSON JOHAN GOMEZ FONSECA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BRAULIO JOSE BARRERA LOPEZ	Auto decide recurso se RESUELVE: 1.- Mantener incólume el auto recurrido. 2.- En el efecto SUSPENSIVO, y para ante el H. Tribunal, se concede el recurso de apelación incoado en contra del auto atacado. En firme este auto, envíese al Superior, la actuación, con el fin que se surta la alzada. Obsérvese el contenido del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P. 3.-Incorporese a los autos la documentación enviada por la	23/05/2022	1
11001 31 03 021 **2013 00775**	Ordinario	FLORINDA CRUZ GAMBOA	JULIO CESAR LEON CASAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 101 del C.P.C.., se señala el día 24 de agosto del año que corre, a las 10:00 a.m.	23/05/2022	
11001 31 03 021 **2013 00880**	Ordinario	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL Y EMPRESARIAL PORTAL DE CALI - FUNDEHEPOCA	NESTOR DE JESUS SANCHEZ LONDOÑO	Auto requiere Se requiere a la actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que, en el término de treinta (30) días, dé cumplimento a lo ordenado en el auto de 30 de julio de 2021.	23/05/2022	1
11001 31 03 022 **2015 00121**	Divisorios	HITSON FLEGNIN HOLGUIN	DARCY EMILCE DIAZ GOMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En firme el avalúo, se señala el próximo 27 de julio de 2022, a la hora de las 08:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien. Háganse las publicaciones conforme al artículo 450 del C.G. del P. Será postura admisible el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo.	23/05/2022	1
11001 31 03 022 **2015 00121**	Divisorios	HITSON FLEGNIN HOLGUIN	DARCY EMILCE DIAZ GOMEZ	Auto ordena correr traslado Del avalúo actualizado, se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.	23/05/2022	1
11001 31 03 023 **2003 00577**	Expropiación	IDU INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	BETTY PRADA SILVA	Auto requiere Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, que, el apoderado de la entidad demandante indica que el dictamen adolece de error grave, sin que formule objeción. En conocimiento de los peritos y de la parte demandada. Ahora bien, como la pericia se ajusta al valor actual del predio, se les ordena a los peritos procedan a corregir su pericia, en el sentido de ajustarla a las disposiciones de la ley 388 de 1997. Término judicial quince (15) días. Previo a reconocer personería, alléguese el poder de sustitución del apoderado de la demandada	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 **2012 00419**	Ordinario	MARIA OTILIA BAQUERO GONZALEZ	HUGO ADOLFO RIVERA ZAMORA	Auto resuelve pruebas pedidas SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO. Parte Actora: Ducmental, Testimonial (ROSALBA GARCÍA, CENCEPCIÓN CALDERÓN, ANA ISABEL TORRES, GRACIELA HERNÁNDEZ, LUÍS ALBERTO GUARÍN, Inspección Judicial, la cual se llevará a cabo el 5 de agosto de este año a las 8:30 a.m. / Curador Ad -Litem: Interrogatorio de parte - Para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P. se señala el 25 de agosto del año en curso a las 10:00 a.m.	23/05/2022	
11001 31 03 031 **2006 00339**	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	PEDRO ANTONIO NOVOA SANCHEZ	Auto pone en conocimiento En conocimiento de la Curadora, el informe sobre el hecho que no hay dineros consignados para este asunto, para el pago de sus gastos. Secretaría actualice el oficio correspondiente, con el objeto que se registre la demanda. Una vez se acredite la inscripción de la demanda, se continuará con el trámite respectivo.	23/05/2022	1
11001 31 03 034 **2008 00623**	Ordinario	LUIS MARIO SIERRA NIETO	COLCONSTRUC LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia julio del año que corre a las 10:00 a.m.	23/05/2022	
11001 31 03 038 **2004 00640**	Concordato	MAURICIO ALCIBIADES GONZALEZ LIZARAZO	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Con el objeto de continuar con el trámite correspondiente, se designa como liquidador a GABRIEL EDUARDO AYALA RODRÍGUEZ, de la lista de la Superintendencia de Sociedades, líbrese comunicación con el fin que tome posesión del cargo a la hora de las 08:30 a.m., del día 29 del mes de junio del año en curso. Téngase en cuenta en su oportunidad procesal la reafirmación del poder que hace el señor LUIS ANTONIO RINCÓN DÍAZ, respecto al poder conferido a COSME CAMILO CARVAJAL. Oportunamente el Liquidador dará curso a la petición de entrega de dineros.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2020 00397**	Ejecutivo Singular	UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA Y ODONTOLÓGICA SANTA CAROLINA SAS	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S. A.	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la liquidación de la entidad ejecutada, se Dispone: Remítase esta actuación al liquidador de la demandada, FELIPE NEGRET MOSQUERA, con el fin que haga parte de la liquidación en comento.	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2021 00492**	Ordinario	GRUPO EMPRESARIAL JAELFA SAS	REFORESTADORA CUMARE S.A.S.	Auto decide recurso se RESUELVE: 1.- Mantener incólume el auto del 25 de enero del año en curso. 2.- En el efecto SUSPENSIVO, se concede el recurso de apelación en contra del auto recurrido, en firme este proveído, envíese la actuación al Superior, con el fin que se surta la alzada. Obsérvese contenido del numeral 3° del artículo 323 del C.G.P.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00505**	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	EDUFACT S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 372 del C.G.P., se señala el día 18 de agosto del año que corre a las 10:00 a.m. - Se reconoce personería a CARLOS PÁEZ MARTÍN, como apoderado de la totalidad de los ejecutados - Se tienen a los ejecutados por NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE - Los ejecutados propusieron excepciones de mérito que fueron descorridas oportunamente	23/05/2022	
11001 31 03 049 **2021 00514**	Ordinario	LUZ MERY QUINTANA DE AVENDAÑO	HEREDEROS DE LA SEÑORA CLARA IMELDA MATEUS DELGADILLO	Auto concede apelación efecto suspensivo En el efecto SUSPENSIVO se concede el recurso de apelación, en contra del auto que rechazó la demanda, en firme este proveído, envíese la actuación al Superior, con el fin que se surta la alzada. Obsérvese el contenido del numeral 3° del artículo 323 del C.G.P.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00719**	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS HERNANDO AVELLANEDA AVELLANEDA	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00720**	Divisorios	LUZ MARINA MORALES JIMENEZ	ELKIN YIOVANY PALACIOS CAICEDO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00722**	Ordinario	JOSE MANUEL TORRES ZÚÑIGA	CRISPIN DE JESUS BELTRAN URREGO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00724**	Ordinario	LUCILA SILVA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00735**	Ordinario	AURA MONTOYA MARTINEZ	DEYANIRA MONTOYA CAICEDO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001310304920210073600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	DS INGENIERIA SAS	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220000200	Ordinario	AGRUPACION VIVIENDA PORTAL DE CAOBOS	SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA LTDA.	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220000300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE EDUARDO PARRA CHAVARRO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220000900	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALVARO RAMOS AREVALO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220001000	Ordinario	SUSANA SUAREZ MORALES	FANNY VILLAMIZAR RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220001100	Ordinario	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION EL PEÑON DEL CORTIJO I -PRIMER SECTOR LOCALIDAD 19	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220001800	Ordinario	MYRIAM LUZ SILVA SARMIENTO	GLADYS MORENO MORENO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220002300	Ejecutivo Singular	FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HUMBERTO VALENCIA 1 SECTOR	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220002500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	DIANA CAROLINA TORRES	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220005400	Ejecutivo Singular	ZORAIDA TURRIAGO POSADA	GUILLERMO MOSOS POSADA	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220005500	Ordinario	MARIA ANTONIA ACOSTA LOPEZ	MARGARITA MARIA CHACON BALAGUERA	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001310304920220005900	Ejecutivo Singular	RAUL ENRIQUE DIAZ VELOZA	JAVIER ORLAY MONTAÑA PATIÑO	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2022 00065**	Especial De Pertenencia	MARCO ALFREDO JABONERO DIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA JOSEFA DIAZ BELTRAN	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada NO SUBSANÓ el auto inadmisorio.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00125**	Especial De Pertenencia	RENE CASTIBLANCO COBOS	JUAN BUENAVENTURA ORTIZ ESLAVA	Auto resuelve aclaración providencia Se niega la aclaración solicitada, en virtud que, el auto inadmisorio no contiene frases o conceptos que ofrezcan verdadero motivo de duda, es de observarse que el apoderado plantea sus dudas y al mismo tiempo le da respuestas a las mismas.	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00235**	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA -VEEDUR-	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALMENDROS - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00239**	Ordinario	DISTRITO CAPITAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	CARLOS ALBERTO MORENO ROJAS	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00241**	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA BIBIANA MORENO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00243**	Divisorios	TURKISH PETROLEUM INTERNACIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAR COLOMBIA	Víctor Archila Reyes	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00245**	Ordinario	JESUS DAVID FONTALVO HERNANDEZ	LA COSTEÑA VELOZ SAS	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00247**	Ordinario	ANJECON SAS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00257**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE CARLOS ARTURO PRIETO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	23/05/2022	1
11001 40 03 008 **2021 00836**	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	WILSON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Auto admite recurso apelación Se admite el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO en contra del auto que rechazó la demanda, por el Juzgado Octavo (8°) Civil Municipal de la ciudad. En firme regresen las diligencias al Despacho.	23/05/2022	1

ESTADO No. **064** **Fecha:** 24/05/2022 **Página:** 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001400304620190095 5	Ejecutivo Singular	MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO	CECILIA VILLARRAGA REYES	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación incoado en contra del auto de 21 de octubre de 2021, por el Juzgado 46 Civil Municipal de la Ciudad, dentro del asunto de la referencia. En firme este proveído, ingrese el proceso al Despacho para resolver la instancia.	23/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO